

Informe mensual de la integración latinoamericana

Tropiezos del Grupo Andino

Una situación bastante confusa se plantea en el Grupo Andino como consecuencia de la reforzada hostilidad que el sector privado de la economía venezolana viene manifestando contra el proceso de integración de los seis países miembros del Grupo. Después de que la Comisión Mixta de éste, en su Quinta Reunión celebrada en Bogotá del 5 al 10 de febrero último, adoptó el Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento y una parte del texto del Acuerdo Subregional propiamente dicho (ver "Informe mensual de la ALALC" de marzo del presente año), la presión ejercida en Caracas por el organismo que representa los intereses de la iniciativa privada venezolana, FEDECÁMARAS, obligó al Gobierno de Venezuela a solicitar el aplazamiento de la Sexta Reunión de la Comisión Mixta, que estaba preparada para el 26 de abril en Bogotá. A últimas fechas el cuadro real de estos tropiezos del Grupo Andino no es muy claro, ya que mientras por un lado algunas informaciones señalan la posibilidad de que los otros cinco países andinos resuelven seguir adelante sin Venezuela y se reúnan el 14 de mayo, en la capital colombiana, para firmar su acuerdo subregional, por el otro se indica que el Gobierno venezolano está decidido, pese a todo, a suscribir el acuerdo.

No es ésta la primera vez que FEDECÁMARAS se declara escéptica y, más aún, contraria al proyectado Acuerdo Subregional Andino. Esa institución ha sostenido que tanto en la ALALC como en el bloque de Bogotá, Venezuela tiene poco que ganar. En octubre del pasado año, FEDECÁMARAS publicó en Caracas un amplio documento en el que criticaba severamente los principios del proyectado Acuerdo Andino; afirmaba que

la subregión delineada era "un mecanismo que reproduce el esquema de la ALALC en una dimensión menor y con las desventajas de su reducido tamaño..." Se pronunciaba por

una agrupación de países orientada a estudiar, seleccionar y ejecutar programas prioritarios de edificación de infraestructura, promoción industrial y planes de inversión de dimensiones zonales y mecanismos de armonización de las políticas monetarias, fiscales, laborales, etcétera.

Según el documento de FEDECÁMARAS, el Grupo Andino debería orientarse a celebrar "acuerdo de complementación cerrados" entre países miembros, o entre éstos y algún otro país de la Zona, que propicien la constitución de industrias con mercado asegurado.

En la presente oportunidad, los argumentos que han expuesto los gremios agrupados en FEDECÁMARAS se han resumido como sigue (*Informe Semanal de Economía*, Bogotá, 21-27 abril 1967):

- 1) Los acuerdos conllevan la eliminación de las barreras aduaneras para todos los bienes que se produzcan en la zona (subzona), lo que significa que en los otros países vecinos, por las condiciones de los bajos costos de producción, se podrían instalar poderosas industrias que inundarían el mercado venezolano con productos frente a los cuales no podría competir la industria nacional.
- 2) El bajo costo de la mano de obra y de algunos insumos en los restantes países del Grupo, establece para estos países una situación ventajosa en el proceso de integración.
- 3) Una vez puestos en marcha los mecanismos de integración, sería muy difícil contener el "contagio" de la ola inflacionista que padecen algunos países de la subregión, particularmente Chile.

NOTA: A partir de este número se cambia el título de la sección "Informe mensual de la ALALC" por el de "Informe mensual de la integración latinoamericana" para que responda mejor a su contenido, que abarcará su forma sistemática tanto lo sucedido en la ALALC, como en Centroamérica, en el Grupo Andino y en la Cuenca del Plata.

4) Al firmarse el acuerdo, automáticamente Venezuela quedará como financiadora del grupo, fenómeno que ocurrirá necesariamente dado el saneamiento de su situación monetaria frente a la erosión de las economías monetarias de los demás países.

Respondiendo a esta actitud de FEDECÁMARAS, que pretende ganar tiempo para que nuevamente se discuta en Venezuela todo el problema de la adhesión al Grupo Andino, el Gobierno venezolano anunció el 5 de abril que había solicitado el aplazamiento de la firma del pacto de integración subregional y de la Sexta Reunión de la Comisión Mixta.

En una breve nota sobre estos hechos, una revista de Buenos Aires, *Análisis*, decía a fines de abril (núm. 371):

“La determinación es sacar adelante el grupo andino de jando la posibilidad a Venezuela de ingresar cuando lo estime conveniente y cuando el sector privado, que es el que viene oponiéndose a la integración de los seis países, se convenza de la importancia del programa” aseguraron funcionarios del gobierno de Carlos Lleras Restrepo refiriéndose a la determinación de continuar adelante con los propósitos integracionistas del área andina sin Venezuela.

“Consecuencias de la probable ausencia de Venezuela: la dimensión potencial del mercado quedaría reducida a 48 millones de personas, y se vería privado del poder que le otorgaba la fuerte moneda venezolana, los recursos de su subsuelo y la gran capacidad consumidora de su plaza.

“Otro problema que surgiría: mayor precariedad de la Corporación de Fomento Andino que opera con un capital suscrito de 100 millones de dólares, de los cuales el 22% corresponde a Venezuela”.

No es éste el único hecho de particular relieve que hay que reseñar en el Grupo Andino. Los sectores empresariales de Chile y Colombia, reunidos en la capital chilena en la segunda quincena de abril, adoptaron una declaración a favor del Acuerdo Subregional, en la que proponen el establecimiento de un instituto privado de integración económica que realice estudios y sugiera políticas para facilitar la intervención de los diferentes sectores privados de la subregión andina. Al mismo tiempo convinieron pedir a los empresarios venezolanos la celebración de una reunión en Caracas para analizar y tratar de resolver las dificultades surgidas en Venezuela en relación con el Grupo Andino.

Un tercer hecho importante ha sido que el Presidente de Colombia ha propuesto a los presidentes de los otros cinco países firmantes de la Declaración de Bogotá un método para acelerar el proceso de integración entre todos ellos, basado en acortar de doce a seis años el plazo fijado para llegar a la desgravación total dentro del Grupo Andino. Las reacciones de las autoridades peruanas y ecuatorianas dadas a conocer en Lima y Quito parecen desfavorables a la idea del primer mandatario colombiano.

Aprobó la ALALC el acuerdo de complementación de la industria química

Este que es el quinto acuerdo de complementación plenamente suscrito en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, fue aprobado el 8 de abril último por el Comité Ejecutivo Per-

manente de la Asociación, al considerarlo compatible con las estipulaciones del Tratado de Montevideo. Como ya se ha señalado (ver “Informe mensual de la ALALC” de enero del presente año), el acuerdo incorpora 125 productos del sector de la industria química y dispone que los países participantes, prácticamente todos los once de la ALALC, armonizarán los tratamientos para terceros países y los márgenes de preferencia para la zona.

Próxima junta de la Comisión Coordinadora ALALC-Mercado Común Centroamericano

En Asunción, el 2 de septiembre de 1967, los ministros de Relaciones Exteriores de los países de la ALALC y del Mercado Común Centroamericano intercambiaron los instrumentos de aprobación de los acuerdos que creaban la Comisión Coordinadora de ambos organismos; además, allí mismo procedieron a instalarla. El antecedente de este acto se encuentra en una resolución que habían adoptado precedentemente el Consejo Ejecutivo Centroamericano y el Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC. Dicha resolución ponía en práctica uno de los acuerdos contenidos en la Declaración de los Presidentes de América, suscrita en Punta del Este el 14 de abril del año pasado.

Desde septiembre de 1967 la Comisión Coordinadora no ha celebrado ninguna reunión, pero en la actualidad los organismos ejecutivos de Centroamérica y de la ALALC estudian la conveniencia de celebrarla durante el próximo mes de junio. Al parecer, ya se ha elegido el lugar, que sería Puerto España, Trinidad. El temario y la documentación para esa junta están siendo preparados por las autoridades competentes de ambas agrupaciones.

Plan quinquenal de integración física

En el curso de la ceremonia de la firma por Estados Unidos de la nueva Carta de la OEA, celebrada el 23 de abril en Washington, el Presidente de ese país lanzó la idea de que se establezca

un grupo de trabajo en el más alto nivel, con la agrupación de los más notables técnicos en planificación y bajo la dirección de un distinguido iberoamericano, a fin de que se elabore un plan de cinco años que acelere la integración económica del Continente.

Johnson afirmó que ha llegado la hora de preparar un plan específico para la gigantesca tarea de unir a todo el Continente con carreteras, sistemas fluviales, plantas hidroeléctricas, teléfonos y oleoductos. Puso de relieve que el aislamiento en que han vivido los países latinoamericanos les había obligado “a volver la mirada a Estados Unidos o al otro lado del Atlántico”.

La idea del Presidente de Estados Unidos encontró eco inmediato en la asamblea que por las mismas fechas celebraba el BID en Bogotá, la que decidió establecer dicho Grupo de Trabajo, con el que colaborarán el propio BID y el CIAP.

Los trabajos de la ALALC hacia el arancel común externo

En un documento preparado para las reuniones sectoriales de empresarios que se efectuarán durante el presente año,* el Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC ha recapitulado los trabajos que han tenido lugar hasta ahora dentro de la propia Asociación en torno al previsto Arancel Externo Común (AEC).

El documento recuerda en primer término la creación de un Grupo de Estudio, constituido por expertos designados por todas las Partes Contratantes, como consecuencia de la resolución 104 del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC (20 de octubre de 1966). La resolución establecía directivas y principios generales, que complementan las contenidas en la Resolución 100 que se aprobó en la Cuarta Conferencia. Seguidamente el documento se refiere a las dos reuniones que ha tenido hasta ahora el mencionado Grupo de Estudio (ambas en 1967) y enumera las conclusiones más importantes a que ha llegado. Recuerda también el anteproyecto de AEC que la secretaría de la ALALC presentó a la CADI.

Finalmente, señala estas dos circunstancias:

El Grupo de Estudio sobre Arancel Externo Común está todavía en el primer año de trabajo de los cuatro previstos para la finalización del proyecto de Arancel Externo Común que se le ha encomendado. La etapa en la que los trabajos se encuentran se refiere a la metodología que habrá de seguir para la elaboración del Arancel Externo Común y a los niveles de protección que habrán de adoptarse en este proyecto. Por estas razones parece conveniente que los empresarios concentren su atención en hacer llegar sus puntos de vista al Comité Ejecutivo Permanente en lo que se refiere a estos dos principales problemas, o sea la metodología que se utilizará para la elaboración del Arancel Externo Común y la orientación general con respecto a la política de protección frente a terceros países. Sin embargo, durante las reuniones sectoriales programadas durante el año 1968 los empresarios tendrán oportunidad, al abordar el correspondiente punto de la agenda, de referirse a cualquier otro aspecto vinculado con el Arancel Externo Común.

Reproducimos a continuación las conclusiones a que llegó el Grupo de Estudio en sus dos reuniones:

Primera reunión del grupo de estudio

Las conclusiones más importantes de la primera reunión del grupo son las siguientes:

Normas para la elaboración del arancel externo común

- 1) **Objetivos:** El arancel externo común debe tener como objetivo fundamental promover el desarrollo económico armónico de la región. Este objetivo debe alcanzarse en un marco de distribución equitativa de los beneficios del mercado común que se cree.

- 2) **Características principales del arancel externo común:** el arancel externo común tendrá las siguientes características:

- a) **Comprender la universalidad de los productos.**
Sin embargo, la definición de su campo de aplicación dependerá de la determinación de las modalidades y del ámbito de la desgravación programada a que se refiere la Resolución 170 (CM-I/III-E).
- b) **Estar vinculado con la progresiva eliminación de las barreras existentes en el comercio intrarregional.**
- c) **Propender al establecimiento de condiciones equitativas de competencia dentro del mercado regional.**
- d) **Conciliar:**
 - i) El estímulo a la mayor productividad dentro de la región, evitando el desarrollo de producciones antieconómicas; y
 - ii) El establecimiento de una protección efectiva en favor de la producción regional frente a la competencia extrarregional.
- e) **Facilitar, a través de su estructura, las importaciones necesarias para el desarrollo económico de la región y proteger adecuadamente las producciones del área.**
- f) **Enfrentar los problemas de ingresos fiscales o de balance de pagos, mediante mecanismos complementarios del arancel externo común, que se utilizarán coordinadamente por las Partes Contratantes.**
- g) **Estar basado en la Nomenclatura Arancelaria y en la Definición del Valor de Bruselas. Los gravámenes serán de tipo *ad valorem*, sin perjuicio de que en ciertos casos puedan ser complementados con la fijación de determinados niveles mínimos de percepción, mediante el establecimiento de valores mínimos a las mercaderías o bajo la forma de gravámenes específicos.**
- h) **Contener elementos flexibles que permitan ajustar el régimen propuesto a la situación especial de los países amparados en las disposiciones del capítulo VIII del Tratado.**

El arancel externo común, para su aplicación, debe traducir claramente el desarrollo de los países en forma armónica, teniendo en cuenta la clasificación establecida para los países de mercado insuficiente amparados en la Resolución 71 (III).

- 3) **Procedimiento para la aplicación del arancel externo común:** se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

* *El Arancel Externo Común en los países de la ALALC.* (CEP/Reportado 948, 6 de febrero de 1968).

- a] Aplicación progresiva dentro del plazo máximo de 15 años;
 - b] Establecimiento de un programa para su aplicación progresiva, vinculado con la desgravación programada del mercado regional. El programa contemplará etapas, al final de las cuales se analizarán los resultados alcanzados en cada una de ellas y se adoptarán las medidas pertinentes para facilitar su cumplimiento;
 - c] Creación de un organismo de carácter regional que velará por el cumplimiento permanente del programa, examinará sus efectos y propondrá o adoptará, según corresponda, las medidas necesarias para cumplir los objetivos del arancel externo común.
- Además, este organismo examinará, a pedido de la parte interesada, los problemas específicos con relación a la evolución del programa y propondrá o adoptará, según corresponda, las soluciones pertinentes; y
- d] Previsión, dentro del programa, de las situaciones especiales derivadas de las diferencias en el grado de desarrollo económico.

4) Mecanismos complementarios del arancel externo común: se acuerda, por ahora, la elaboración de instrumentos para atender los siguientes aspectos:

- i) Problemas de balance de pagos;
- ii) Problemas de ingresos fiscales;
- iii) Efectos sobre la estructura de costos;
- iv) Promoción o integración industrial nacional; y
- v) Problemas originados por los diferentes grados de desarrollo económico de los países de la región.

Segunda reunión del grupo de estudio

El grupo de estudio, en su segunda reunión, definió el gravamen arancelario común como aquel que proteja efectivamente la producción zonal, al tiempo que estimule la mayor productividad.

El grupo convino en que los gravámenes del arancel externo común deberán corresponder a la mayor productividad existente dentro de la Zona. Sin embargo, se convino también que la adopción de ese arancel común por parte de los países de la ALALC deberá ser paulatina y con arreglo al siguiente procedimiento:

Sobre la base de los gravámenes del arancel externo común, se establecerá un nivel de máxima protección. Los países que tengan productos gravados frente a terceros países con niveles superiores a esta máxima protección, al iniciarse el proceso de adopción del arancel externo común, deberán disminuir esos gravámenes al nivel de máxima protección.

Todos los países de la ALALC podrán tener gravámenes superiores a los establecidos en el arancel externo común,

pero que no excedan a los de máxima protección que se hayan determinado. A partir de esos niveles, cada país efectuará una aproximación paulatina hasta alcanzar el nivel fijado para el arancel externo común, hecho que deberá ocurrir en el plazo de 15 años previsto en la Declaración de los Presidentes de América.

Para aquellos países cuyos gravámenes sean inferiores al gravamen arancelario común se fijará, además, un nivel mínimo a partir del cual comenzarán a acercarse a dicho gravamen común.

Para los casos en que la productividad de la Zona sea inferior a los niveles internacionales, deberán preverse mecanismos de ajuste que permitan, dentro del plazo que se determine, la equiparación de dichas productividades. Esto equivale a decir que el gravamen arancelario común deberá tender al logro de aquellos niveles.

Quedó entendido que éstas podrían ser las reglas generales y teóricas para la determinación del gravamen arancelario común aplicable a cada producto, pero será necesario contemplar, en el momento oportuno y conforme a los criterios que al respecto se adopten, las excepciones a establecerse para determinadas situaciones de diversa índole que tienden a alejarse de los instrumentos racionales.

Estos criterios han sido expuestos por el grupo de estudio en la siguiente forma:

a] Primera etapa:

- 1) La primera etapa, que constituirá el período de transición, estará comprendida entre 1970 y 1985, y tendrá como finalidad, igualar, al nivel más eficiente dentro de la Zona, la productividad de las industrias existentes en la región. Para este efecto, se determinará el gravamen arancelario común que se aplicará a cada producto, al terminar el período de transición en 1985.
- 2) Sin embargo, la experiencia que se obtenga durante el transcurso de la aplicación del arancel externo común determinará la conveniencia de aplicar el gravamen arancelario común antes de finalizar el período de transición. Asimismo, la experiencia determinará aquellos casos en que la aplicación se realizará después de transcurrido dicho período.
- 3) El gravamen arancelario común representará la protección mínima que requiera la industria zonal más eficiente para desarrollarse en condiciones de competencia.
- 4) Inicialmente se establecerá un nivel tarifario máximo y otro mínimo, a partir de los cuales comenzará, en 1970, la aproximación paulatina para llegar, al final del período de transición, en 1985, al respectivo gravamen arancelario común, que será determinado simultáneamente con los niveles máximo y mínimo. Dichos niveles máximo y mínimo podrán ser iguales o distintos para todos los países.
- 5) Dentro de los límites establecidos por los niveles máximo y mínimo, los países podrán tener, de acuerdo con los criterios que al respecto se adop-

ten, la flexibilidad necesaria para mover sus gravámenes en forma de adecuarse al programa de aproximación paulatina hacia el gravamen arancelario común. En los casos de productos que tengan gravámenes superiores al gravamen arancelario común que se determine, su programa de aproximación no podrá en ningún caso situarlos en niveles inferiores al establecido en el arancel externo común.

- 6) El gravamen arancelario común podrá ser adecuado en el transcurso del período de transición, cuando las necesidades lo determinen en función de los objetivos del arancel externo común. En tales casos corresponderá ajustar debidamente los niveles máximo y mínimo.
- 7) Para el caso de restricciones de cualquier naturaleza utilizadas por las Partes Contratantes se establecerá un procedimiento para la eliminación paulatina, cuyos principios tendrán analogía con el establecido para la adopción de los gravámenes arancelarios comunes.
- 8) En el análisis que se realice para la determinación del gravamen arancelario común de cada producto, se tendrán muy en cuenta aquellos casos de los productos que no se produzcan en la Zona o que no se produzcan en condiciones adecuadas de calidad, precio y abastecimiento. En el caso de los productos agropecuarios se considerarán las condiciones peculiares que los caracterizan.

b) Segunda etapa:

- 1) La segunda etapa comenzará en 1985 y comprenderá el lapso que oportunamente se determine. Entre las finalidades que deberán lograrse en esta etapa se tenderá a obtener niveles internacionales, de eficiencia para aquellas industrias que, al término de la primera etapa, no hubieren alcanzado esos niveles.

Como tarea paralela a los estudios sobre la tarifa externa común y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 100 (IV), la Secretaría elaboró un proyecto de Nomenclatura Arancelaria Común, fundamentada en la NAB, con el objeto de que sirva de base a los estudios sobre el arancel externo común y la cual está siendo revisada por parte de los países de la ALALC.

mercado común centroamericano

En 1967 el intercambio comercial aumentó más de 30%*

Las estadísticas centroamericanas correspondientes a los nueve primeros meses del año pasado indican que en ese período

* Esta y la siguiente son notas basadas en la *Carta Informativa de la SIECA*.

el comercio intrazonal aumentó el 31.5%, alcanzando un total de 145.2 millones de pesos centroamericanos (unidad de cuenta equivalente al dólar). Esta expansión de los intercambios dentro de Centroamérica es muy superior a la de casi 18% que se había logrado en 1966 respecto a 1965.

Dentro del movimiento general del comercio en esa zona, lo más notable durante el período que se reseña es el gran incremento de las compras nicaragüenses, que sumaron cerca de 30 millones de p.c.a., representaron el 20% del total. Estas cifras dan a Nicaragua el segundo lugar entre los países compradores. El primero sigue estando ocupado por El Salvador, que también es el primero en las ventas intrazonales, seguido por Guatemala.

Entró en vigor el Protocolo Especial sobre Granos*

El 27 de febrero último entró en vigor en toda Centroamérica el Protocolo Especial sobre Granos, documento que había sido firmado a fines de octubre de 1965 y que regula la comercialización centroamericana de granos básicos —maíz, arroz y frijol— y obliga a los países miembros a formular programas nacionales de producción y abastecimiento de esos productos y a coordinarlos a nivel centroamericano. Se trata de adoptar una política uniforme en este aspecto que regule y ordene el intercambio de tales productos.

Dada la dificultad bien conocida que los problemas agropecuarios significan en los procesos de integración económica, el acuerdo alcanzado por los países centroamericanos reviste mayor significación y representa un gran paso adelante hacia la estabilización de los precios en toda la zona. Es de esperar, asimismo, que la entrada en vigor de este Protocolo facilite la realización de planes regionales de inversión en instalaciones para almacenamiento, conservación, industrialización y comercialización de los productos, y el financiamiento de los programas de compras de granos como punto de apoyo para las operaciones de estabilización de precios en los cinco países.

El Protocolo establece también las normas y mecanismos necesarios para alcanzar los anteriores propósitos, y confiere a la Comisión Coordinadora de Mercadeo y Estabilización de Precios de Centroamérica *status* jurídico para el ejercicio de sus facultades como organismo administrador de los programas. La Comisión está integrada por representantes de los institutos de estabilización de precios del área.

La vigencia plena del Protocolo Especial sobre Granos Básicos viene a marcar la conclusión de una primera etapa del esfuerzo desplegado tanto por las instituciones nacionales especializadas, como por los organismos de integración para coordinar las funciones de estabilización de precios de granos básicos en los países centroamericanos. Dicha etapa —que se inició en 1958, cuando se celebró la primera reunión de organismos de fomento de producción y de estabilización de precios de Centroamérica—, tiene en su haber, como avances significativos, la total liberalización del intercambio regional de granos; el mejor ordenamiento en la comercialización de los mismos; el establecimiento, a nivel nacional, y la armonización, a nivel regional, de sistemas de precios de sustentación para dichos productos; y, lo que es más importante, la propia

suscripción del Protocolo cuya preparación, en buena parte, es fruto de la labor de la Comisión Coordinadora que ahora funcionará dentro del marco jurídico de la integración.

Es de esperar que en esta segunda etapa —que ha cobrado efectiva vigencia al celebrarse en Managua, Nicaragua, la primera reunión de la Comisión Coordinadora de Mercadeo y Estabilización de Precios, dentro de su nuevo marco jurídico—, los logros se alcanzarán a un ritmo más acelerado, acorde con las necesidades de la integración en un campo tan importante como lo es el agrícola para nuestros países.

méxico y la integración económica de américa latina

BANCO DEL PAÍS, S. A.

A su regreso de la Conferencia de Presidentes de América, que tuvo lugar en Punta del Este, Uruguay, el presidente de la república, don Gustavo Díaz Ordaz, en un mensaje dado a la nación, con fecha 15 de abril del año pasado, confirmó que, en esa reunión, las repúblicas latinoamericanas, con plena participación y apoyo de México, decidieron crear, en un plazo perentorio, que ya se fijó, un mercado común, es decir "una unidad económica con todos los países de Latinoamérica, para que, cada uno de nosotros, produzcamos agrícola, industrialmente, etc., lo que mejor capacitados estemos de producir, de mejor calidad y a menores precios y a base de venderlo en un mercado mucho más amplio que el simple nacional". El Presidente de la República, en su último informe al Congreso de la Unión, ofreció ese mismo apoyo a la cooperación económica latinoamericana, cuando dijo que la integración latinoamericana es necesaria, no solamente para ayudar al desarrollo de cada uno de sus países miembros, sino para que la región, en conjunto, logre condiciones más equitativas en sus tratos económicos con otras partes del mundo. En vista del similar apoyo a la integración, expresado continuamente por numerosos funcionarios del Estado, responsables de las medidas de política económica, el sector privado siguió expandiendo sus relaciones con el resto de la región, y a ese fin se integraron diversas misiones de nuestros hombres de negocios que se trasladaron al sur del continente, y que establecieron valiosos contactos institucionales entre el creciente número de los empresarios nacionales y las empresas industriales, exportadoras y bancarias ubicadas en otros países del área latinoamericana.

A unos ocho años de distancia de la firma del Tratado de Montevideo, se han demostrado plenamente, a través de la expansión del comercio, las ventajas de nuestra participación en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Cabe insistir en que —a pesar del gran progreso interno, o, más bien, en función de este progreso— nuestro desarrollo sigue depen-

diendo del intercambio comercial con el resto del mundo. Además, en vista de la diversificación industrial y del progreso de nuestra agricultura comercial estamos en posición de ampliar el ámbito de ese intercambio. Empero, mientras que tanto la gama de los productos exportables como nuestras necesidades de importación están creciendo continuamente, persisten los obstáculos que frenan nuestro comercio de exportación con los países avanzados. Considerando que estos obstáculos que toman forma de aranceles, restricciones cuantitativas y arreglos exclusivos de mercadeo entre los países avanzados no desaparecerán pronto, es para nosotros de suma importancia abrirnos mercados nuevos y conseguir fuentes alternativas de los productos que el país sigue necesitando. Es cierto que, desde el punto de vista de nuestro comercio exterior global, la magnitud del nuevo comercio —como es el caso de la ALALC— puede ser marginal. Empero, su importancia para la economía es mayor de lo que se suele pensar, en vista de que la subutilización de los factores de producción, que caracteriza a México en muchos campos, nos permite crear nuevas corrientes comerciales, mediante el mejor aprovechamiento de la capacidad productiva existente y sin la necesidad de incurrir en nuevas inversiones.

Considerada en estos términos, nuestra participación en la ALALC nos ha traído grandes ventajas dentro de un tiempo relativamente breve. Al principio de la década, el comercio de México con los otros ocho miembros iniciales de la zona era completamente circunstancial. En 1960 su valor global (exportaciones e importaciones) no excedía de 150 millones de pesos, monto equivalente al valor de la producción de una sola planta industrial mediana de un país económicamente avanzado. En 1966 nuestro comercio con la ALALC ha excedido 1 150 millones de pesos, es decir, ha crecido en cinco años, casi ocho veces. Entre 1961 y 1966 nuestras ventas a la ALALC aumentaron de 100 a 700 millones de pesos y nuestras compras en el área, de 50 a 450 millones de pesos. Esta expansión del comercio tuvo lugar a pesar de que —como lo destacan expertos en la materia— México aprovechó solamente una pequeña parte de las concesiones arancelarias recibidas de los demás miembros de la zona. Parece que ocurrió lo mismo con los potenciales exportadores latinoamericanos a nuestro mercado.

Mirando las cifras antes mencionadas podríamos sentirnos muy satisfechos con nuestra participación en la ALALC, si existieran garantías de que esté asegurada, para lo futuro, la tasa de expansión del intercambio con el área registrada en la primera mitad de la presente década. Pero no hay indicios de que así sea. Según los datos disponibles, nuestro comercio con la ALALC dejó de crecer el año pasado. Si su nivel fue muy cercano al alcanzado en 1966, esto se debe al aumento de nuestras compras en el área. De hecho, nuestras exportaciones a la ALALC en 1967 disminuyeron.

Se oyen muchas explicaciones de este fenómeno. Una de ellas relaciona el estancamiento de nuestras ventas a la zona en 1967 con el auge económico interno. Otra insiste en que nuestros empresarios muestran poca acometividad en el aprovechamiento de las concesiones otorgadas a México hasta la fecha. Es muy probable que haya cierta verdad en ambas explicaciones. Empero, la pérdida de dinamismo registrada, el año pasado, por el comercio intralatinamericano, no se limita a México. Se trata de un fenómeno general. Según los datos compilados por la Secretaría de la ALALC, y publicados en su boletín mensual, que aparece en Montevideo, en la primera mitad de 1967 disminuyeron las exportaciones a la zona de todos los países miembros, con la excepción de Argentina. So-

NOTA: El Banco del País, S. A., un banco comercial de la ciudad de México, publicó el texto que aquí se reproduce en su información correspondiente al mes de marzo último.

lamente el crecimiento de las ventas regionales de este último país, en una proporción asombrosa de 50%, permitió que el total del comercio intrarregional registrase un aumento de 10% entre enero y junio del año pasado. Si recordamos que la ALALC, en su conjunto, presencia ya desde 1964 la desaceleración de la expansión de las corrientes comerciales, lo ocurrido el año pasado representa una clara señal de que las cosas, en el campo de la integración, requieren nuestra atención, pues, el logro de las metas fijadas en la Conferencia de Presidentes y los intereses económicos de nuestro país pueden, a la larga, verse afectados.

Cualquiera que siga de cerca los recientes acontecimientos en el seno de la ALALC, se percata de que, a pesar de la Reunión Presidencial del año pasado, se habla más y más en la región de la crisis de la integración latinoamericana. ¿Es ésta una verdadera crisis, o solamente el reflejo de la impaciencia de aquellos que esperaron de la ALALC mucho más de lo que este mecanismo de cooperación ha podido lograr hasta la fecha?

Antes de tratar de dar respuesta a esta pregunta clave, cabe hacer un breve inventario de los progresos de la integración. En comparación con los logros del Mercado Común Centroamericano, los de la ALALC son limitados, y, de hecho, abarcan sólo tres campos: la liberalización comercial, la mejora de los medios de transporte y la limitada cooperación de los bancos centrales, que apenas hace dos años han establecido un sistema de liquidación periódica de los saldos provenientes de las operaciones comerciales entre los distintos miembros de la Zona. La liberalización comercial y la mejora de transportes y comunicaciones han dado a la ALALC un fuerte impulso inicial, que se tradujo en la expansión del comercio durante los primeros cinco años del programa de integración.

Empero, este impulso está perdiendo ahora su fuerza, debido al hecho de que los participantes no han logrado apoyar el programa de cooperación comercial con decisiones de cooperación económica en otros campos, especialmente en el industrial, ni han podido encontrar las fórmulas adecuadas para enfrentar el problema, quizá más espinoso y complicado, que surge de las disparidades de los niveles de desarrollo en América Latina. Dentro de nuestro continente, junto a países relativamente muy avanzados, como México, Argentina y Brasil, tenemos unas repúblicas menos desarrolladas económicamente y hasta unos países francamente subdesarrollados. Estos dos últimos grupos, que representan la mayoría de los miembros de la ALALC, consideran —y así lo dicen abiertamente— que no han recibido ventaja de la integración, basada casi exclusivamente en la liberalización del comercio.

En función de las fricciones que han surgido en los últimos tiempos, dentro de América Latina, respecto a la participación en las ventajas de la integración, se hacen notar tendencias que pueden a la larga afectar negativamente los intereses de nuestro país. Me refiero a la clara tendencia hacia la aparición de los grupos subregionales. En primer lugar, tenemos ya el Mercado Común Centroamericano, cuyos miembros, viendo los conflictos entre los países de la ALALC, están mostrando un decreciente interés por el acercamiento con nuestra zona de libre comercio. Segundo: el llamado grupo andino, es decir Venezuela, Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia y Chile, han decidido crear su propio mercado subregional. Su programa prevé tanto la acelerada eliminación de las barreras al comercio, como la estrecha cooperación industrial y financiera. Es digno de recordar que las repúblicas andinas se pusieron de acuerdo en unos meses

sobre el establecimiento de la Corporación Andina de Fomento, con un capital de 100 millones de dólares, suscrito por los seis países miembros. El objetivo de la Corporación Andina es financiar la infraestructura y los proyectos industriales conjuntos o complementarios en la subregión. El panorama no sería completo sin que se mencionaran las negociaciones, aceleradas recientemente, entre Argentina y Brasil en el marco de la Comisión Especial Brasileño-Argentina de Coordinación. Su propósito es concertar otro acuerdo subregional que cubriría, entre otras, la cooperación entre las industrias automotrices de los dos países. Paralelamente, prosiguen las negociaciones entre Argentina y Brasil sobre un nuevo tratado comercial, que al parecer tiene muchas características de un tratado bilateral.

Considerando todos estos acontecimientos, parece que, de los dieciséis posibles participantes en un futuro mercado latinoamericano, trece están organizándose conforme a tres mecanismos subregionales, y quedando al margen —por decirlo así— solamente México, Uruguay y Paraguay. Dado que los dos últimos están muy ligados a las economías de Argentina y Brasil y en cualquier momento pueden considerar conveniente buscar alguna forma de asociación con las dos grandes repúblicas sureñas, los únicos que nos quedaríamos sin ninguna liga directa con los nuevos agrupamientos seríamos nosotros.

Sin duda los participantes en los tres arreglos subregionales que se están afianzando insisten en que se trata de acuerdos compatibles con el marco general de la futura integración latinoamericana. Concretamente el grupo andino, por un lado, y Argentina y Brasil, por otro, tratan de ajustar aparentemente los nuevos compromisos entre sí con los propósitos de la ALALC. Sin embargo, nadie puede asegurar de antemano, juzgando por las dificultades de la ALALC, que estos acuerdos parciales vayan a disolverse más tarde en un mercado común latinoamericano. En otras palabras, existe el obvio peligro del surgimiento, en nuestra parte del mundo, de bloques tan sólo subregionales y de la progresiva marginación de México del proceso de integración. Tal marginación no podrá ser contrarrestada mediante el acercamiento económico con Centroamérica ni por los esfuerzos tendientes a la diversificación de nuestro comercio exterior con los países ya avanzados, aún bajo el supuesto de que estos últimos acuerden ofrecer a los países en desarrollo las preferencias temporales para sus manufacturas y semimanufacturas.

En los momentos actuales, México necesita ampliar y diversificar su comercio exterior con todas las regiones del mundo. De ser así, siguiendo las grandes líneas políticas, definidas por el Presidente de la República, tenemos que hacer un gran esfuerzo en el futuro inmediato para ayudar a la ALALC a salir de su estancamiento actual, el cual empuja a los distintos grupos de sus miembros hacia los arreglos subregionales. Como puede desprenderse de las experiencias del pasado y de las dificultades actuales, nuestro esfuerzo tendría que abarcar una serie de iniciativas de cooperación que no pueden limitarse meramente al campo de negociaciones comerciales. El problema que enfrentamos es cómo suavizar las tensiones que han surgido entre los tres grandes miembros de la ALALC y las repúblicas restantes. Este problema probablemente podría resolverse poniendo más énfasis en la cooperación regional en el campo financiero, con la participación tanto del sector público como el privado. El otro campo podría ser el de acuerdos sobre la cooperación industrial. Solamente de esta manera podremos asegurarnos de que nuestro comercio con el resto de la región recupere el dinamismo de la primera mitad de la presente década y de que estén a salvo nuestros intereses relacionados con el proceso de integración.